

Convocatoria de Becas 2025

Criterios generales para la Evaluación Académica de Becas Internas de Finalización de Doctorado

	Puntaje máximo
ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	30.0
CARRERA DE DOCTORADO Y PLAN DE TESIS	50.0
CONSISTENCIA INTEGRAL DE LA PRESENTACIÓN ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA FORMACIÓN DEL/LA POSTULANTE, LA DIRECCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO.	20.0
TOTAL	100

Antecedentes del /la solicitante en Investigación y Docencia: 30 puntos

Se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se considerarán publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a Congresos, capítulos de libros, libros, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como cursos extra curriculares, de extensión, pasantías, participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, actividades de desarrollo tecnológico, idiomas y docencia y toda otra relevante para la finalización de la tesis. Los antecedentes docentes que se considerarán serán tanto los de nivel universitario, así como terciario y secundario. Se considerarán los diplomas obtenidos (licenciatura, profesorado, especialización, maestría).

Carrera de doctorado y plan de tesis: 50 puntos

Se analizará el plan de trabajo presentado con la correspondiente justificación expresada por el/la candidato/a.

Se analizará el plan de manera integral, considerando el grado de coherencia interna entre el problema de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y los recursos disponibles. Asimismo, se analizarán las actividades ya realizadas y la factibilidad de las actividades propuestas.

Se analizará el grado de avance en la carrera de Doctorado, incluyendo cursos y pasantías homologables por cursos realizados, finalización de los créditos y presentación de Plan de tesis, y las posibilidades de concreción de la tesis en el plazo otorgado por la beca. Un plan de trabajo inviable no recibirá puntaje en esta dimensión.

Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la postulante, la dirección y el lugar de trabajo: 20 puntos

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en manera integral.

Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.